

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13 C- 17 Barrio cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga o Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si X No

DATOS GENERALES			
Fecha: 28 de Marzo del 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000815	
Convenio (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: 17 de marzo del 2022			
Convocante (s)	ALIX MERCEDES OÑATE CARO Cedula: 1192773496 Dirección: MANZANA C CASA 2 BARRIO DOÑA MIRIAN Teléfono: 3008110544 Correo: alixcaro1609@gmail.com		
VICTIMA	ISABEL BRUGES OÑATE Cedula: 49769369 Dirección: CALLE 52#23A-15 BARRIO LOS MAYALES AEROPUERT Teléfono: 3172804422 Correo: isa.brujes12@gmail.com		
Convocado (s)	BENEDICTO JOSE ESTRADA MENDOZA Cedula: 84104777 Dirección: SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA Teléfono: 3106604112 Correo: No Informa		
Noticia Criminal No.	200016001075202255940	Informe Pericial	UBVALVA-DSCE-02451-2022 UBVALVA-DSCE-02453-2022 UBVALVA-DSCE-03750-2022 UBVALVA-DSCE-00260-2023
Fiscalía:	(19)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES CULPOSAS ART 120 C.P			

La suscrita **VALENTINA HERNANDEZ SANCHEZ**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA**

UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.002.026.934, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1. El día 17 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de Fiscalía General promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial en la carrera 7 No. 13 C – 17, barrio cañahuate de la ciudad de Valledupar-Cesar, el día 28 de marzo del 2023, a las 9:30 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para AUDIENCIA DE CONCILIACION en calidad de convocante para la señora **ALIX MERCEDES OÑATE CARO** y la señora **ISABEL BRUGES OÑATE** en calidad de víctima, fueron notificados a través del servicio de mensajería de Fiscalía Local 19 Unidad Pre-procesal UCP con resultado entregado y para **BENEDICTO JOSE ESTRADA MENDOZA** en calidad de convocado fueron notificados a través del servicio de mensajería de Fiscalía Local 19 Unidad Pre-procesal UCP con resultado entregado. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que para la fecha y hora de la audiencia de conciliación el convocado manifestó que podía asistir a la audiencia de conciliación por el cual se le proporciono el link respectivo para dicha comparecencia.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: **LESIONES CULPOSAS ART 120 C.P**, cuyas pretensiones son: **Indemnización por Daños y arreglos de la motocicleta**. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, La suscrita conciliadora advirtió que una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación, las partes **NO LLEGARON A UN ACUERDO** que pusiera fin a sus diferencias a pesar de haber motivado a las mismas para que presentaran fórmulas de arreglo y haberle propuesto soluciones a la controversia.

En consecuencia, se expide la presente Constancia en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 2. constancia a los **(28-03-2023) VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTI TRES**.



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**CONSTANCIA DE NO ACUERDO
CEC-FT-008-UDES**

Versión: 11

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

CONCILIADOR(A)

VoBo. ASESOR(A),

Nombre: VALENTINA HERNANDEZ SANCHEZ
C.C No. 1.002.026.934

Nombre: GIOVANNA BRACHO
C.C No. 1.065.818.792